



BUIN, 27 Enero 2011

DECRETO AR. Nº 36 / VISTOS: las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución Nº 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas para dar respuestas o efectuar derivaciones de reclamos, invitaciones y solicitudes llegadas vías Oficina de Partes.
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito
- 4.- El Decreto Ex. Nº 3840 de fecha 22 de Diciembre de 2010, que aprueba Acuerdo Nº 486 de fecha 14 de Diciembre de 2010, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2011.
- 5.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13º de la Ley Nº 19.280.
- 6.- El Dictamen Nº 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 7.- El Ord. Nº 168 de fecha 30 de Diciembre de 2010, mediante el cual informa al señor Alcalde instruye la contratación a honorarios de don Carlos J. Melelli Lorenzo.
- 8.- El Decreto Ex. Nº 76 de fecha 14 de Enero de 2011, mediante el cual concede Feriado Legal al señor Alcalde, don Rodrigo Etcheverry Duhalde, por 15 días a contar del 17 de Enero hasta el 04 de Febrero de 2011, ambas fechas inclusive, nombrando como Alcalde Subrogante a don Christopher Karamanoff Olguín – Administrador Municipal Suplente.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 20 de Enero de 2011, con don **CARLOS JOSE MELELLI LORENZO**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] Técnico en Administración y Explotación de Predios Agrícolas, para que efectúe las funciones específicas que se señalan en los Nº 1, 3, 4, 8A, 8B y 20 del Acuerdo Nº 486 de fecha 14 de Diciembre de 2010 del Concejo Municipal.

Las funciones a realizar son las siguientes:

- Dar respuesta o efectuar derivaciones de reclamos, invitaciones y solicitudes llegadas vía Oficina de Partes, página web o telefónicamente.
- Programar la agenda del Alcalde, previa consulta de las actividades con éste, o en su defecto, con quien lo representará, informando en este último caso de la delegación que efectúa.
- Colaborar y coordinar con las Direcciones encargadas de Programas tales como Navidad, Fiestas, Aniversario de la comuna, o similares.

- Difusión de los eventos comunales a nivel local, a través de los medios de comunicación y prensa.
- Encargarse del protocolo, contactos con otros Municipios, reparticiones públicas y empresas privadas.
- Efectuar programas de relaciones públicas para establecer Convenios de apoyo con otros Municipios o instituciones gubernamentales, que vayan en beneficio de la comuna.

2.- Don **CARLOS JOSE MELELLI LORENZO**, obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma mensual de \$ 2.222.222.- incluido el Impuesto de Retención, suma que se cancelará previo V° B° del señor Alcalde.

3.- La fiscalización estará a cargo del señor Alcalde, quién deberá informar sobre el particular cuando se pague el servicio, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

4.- El contrato se regulariza a partir del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2011.

5.- El contrato expirará por causas legales y en especial por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la persona contratada. Asimismo, la Municipalidad le podrá poner término en cualquier momento si no fueren necesarios sus servicios, circunstancia que calificará soberanamente el Municipio.

6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.001 "Honorarios a suma alzada con Personas Naturales – Subprograma 1 – CC Gestión".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



ANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARÍA MUNICIPAL

CKO/CKO/EAO/MEBH/IVR/ams.-



CRISTOPHER KARAMANOFF OLGUIN
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la Republica.
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos